

El Sufragio Universal,

DIARIO POLÍTICO DEFENSOR DE TODAS LAS LIBERTADES.

Viernes 4 de Febrero de 1870.

Núm. 3.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Peor es menallo, le decía D. Quijote á Sancho, cuando Sancho hizo aquel negocio que oía mal. Y lo mismo, ni más ni menos le hubiera dicho á Martín Herrera en la sesión de ayer, si don Quijote hubiera sido capaz de vivir en este siglo, de hacerse unionista y sobre todo de tomar por escudero al Sr. Martín Herrera.

Y el asunto es que á este buen señor le hizo falta ayer un aviso por el estilo, porque lo que *mened* en el Congreso oía que apostaba.

Se propuso nada menos que defender sus actos como ministro de Gracia y Justicia, y armó tal ensalada con el Concordato, con los seminarios, con el Papa, con el Nuncio, con la bula, con el matrimonio civil y con la dependencia mutua de la Iglesia y del Estado, que no había quien la alifara. Como golpe de efecto concluyó su galimatías dirigiéndole una pullita al actual ministro de Gracia y Justicia. Le dijo, el muy picarillo, que no le envidiaba los aplausos que sus discursos habían merecido á la minoría.

Como sucede en casos tales, al ver tan pequeño á su contrincante el Sr. Montero Ríos se creció y se estuvo divirtiendo á su placer con el pobre Sr. Herrera. Hubo momentos en que nos causó compasión este desdichado y en que no aprobamos el ensañamiento del ministro. La verdad es, que algunas veces hay necesidad de compadecerse de la debilidad y de la ignorancia.

Como el Sr. Montero Ríos no tenía que apurarse mucho para rechazar las lindezas del señor Herrera, empleó los esfuerzos de su talento en desvirtuar en parte el efecto que pudiera haber causado entre los unionistas su discurso del martes último, y hasta tuvo ciertas tendencias de pasteleo. En esto, como era natural, se presentó más flojo, pero siempre lo bastante fuerte para matar al Sr. Herrera.

Este señor rectificó varios conceptos que, en su juicio, creyó equivocados, del discurso del señor Montero Ríos, y acto continuo se pasó á la votación por artículos del capítulo en cuestión, resultando que, después de toda la bula, se aprobaron todos y en votación nominal, el tercero por 100 votos contra 85.

Y con esto, y con la lectura que hizo el ministro de Fomento de un proyecto de ley para la construcción de ferro-carriles, se terminó la sesión de la tarde.

En la sesión de la noche continuó la discusión sobre los restantes artículos del presupuesto de Gracia y Justicia; pero como todos ellos son tan solo una consecuencia del que se aprobó en la sesión de la tarde, su discusión y aprobación fué, á la par que ligera, monótona y fría.

Los diputados republicanos Sres. Tutau, Roberto Robert y Díaz Quintero combatieron algunos artículos, sin hacer grandes esfuerzos, para convencer á la mayoría de lo absurdo que en sí es el presupuesto ya aprobado del ministerio de Gracia y Justicia en lo tocante al mantenimiento del culto y clero, después de una revolución como la de Setiembre de 1868.

Al fin la fracción doctrinaria consiguió su objeto, y para en adelante la nación española seguirá pagando culto y clero; especies, con sus monagos y sacristanes católicos, apostólicos romanos, sin consideración á aquello de la libertad de cultos consignada en la ley fundamental.

UN CONSEJO AL GENERAL PRIM.

Si el marqués de los Castillejos dirige una mirada retrospectiva á los sucesos políticos que tuvieron lugar desde los últimos días de Junio de 1854, á Julio del año 56, se convencerá hasta la evidencia, que en política, el sistema de contemplaciones, conduce á una segura y total ruina.

El movimiento de Vicalvaro, llevado á cabo por una fracción envidiosa y descontenta, desprendida del partido moderado, no fué impulsada, como los hechos vinieron á demostrar más tarde, por el sentimiento laudable y generoso de redimir la patria de los males que sufría. Móviles menos nobles son los que llevaron al campo de la rebelión al entonces director general de caballería, y al que, con poca fortuna, alzó en 1841 en Pamplona, la bandera de la reacción. Las sesiones de las Cortes Constituyentes del bienio, dieron á conocer, que, al fraccionarse el partido moderado, los que por despecho se alzaron en armas, no dejaron en sus antiguas filas los vicios de escuela ni las tendencias reaccionarias.

Los sucesos de 1856, y la disolución de la Asamblea Constituyente por medio de la fuerza bruta, definieron perfectamente los instintos

políticos de los que, más tarde, no se avergonzaron de postrarse ante una monja indigna y sacrilega, y de autorizar la exhumación de cadáveres y la quema de libros. Los que tales antecedentes dejaban escritos en nuestra historia contemporánea; los que en la opinión eran furibundos radicales y en el mundo toleraban las liviandades de una corte corrompida, puede creerse que entraban de buena fe por las puertas de la democracia al grito de «abajo los Borbones» en Setiembre de 1868? ¿Por qué no ha sido fecunda la Revolución actual y han quedado sin plantearse todas las grandes cuestiones que se formularon en la oposición? Porque los tres elementos que después se han llamado partido de conciliación, tenían ideas encontradas respecto al modo como debía constituirse el país.

Por poco que fijemos nuestra atención en las discusiones que tuvieron lugar durante la primera legislatura de las actuales Cortes Constituyentes, veremos á la union liberal marchando por el camino de las reformas, empujada, no por el amor á la libertad, sino por la fuerza de las circunstancias.

No vamos á hacer á la union liberal un capítulo de cargos porque sea resisten te á toda reforma radical; esperar otra cosa de los que proceden del partido moderado y de aquellos que, sin escrúpulo, hicieron traición á su bandera hace trece años, sería imperdonable simpleza. Lo que no podemos comprender, sin un grande esfuerzo, es la credulidad de ciertos hombres que, en presencia de hechos indudables, tienden la mano de amigos á los que en otra ocasión fueron traidores.

Aunque las circunstancias de hoy son diferentes, y el peligro no es de tanta gravedad como en 1856, los hombres que aman de veras la libertad y grandeza de la patria, deben desconfiar de la union liberal y de sus consejos. Cualquiera sacrificio que se haga en aras de una conciliación que rechaza el sentido común, es un tiempo perdido para los intereses de la Revolución.

El general Prim, que sintetiza en estos momentos las aspiraciones de los prohombres de su partido, y á quien creemos adornado de un gran patriotismo, puede evitar grandes males á esta infortunada patria. Recuerde la insurrección de hace tres años y el juicio que en el Senado mereció á sus adversarios, hoy sus amigos. La union liberal aspira al poder, y no puede sufrir el yugo de ningún partido. Su apoyo tiene una influencia fatal; mata cuanto toca, como los huracanes del desierto.

Tiempo es ya de que cesen las contemplaciones con los que un día y otro día vienen sirviendo de obstáculo á que el país se constituya y la revolución se consolide. El hombre que en África no temía las balas del marroquí, y venía capitaneando ciento contra mil, sería indigno de sus gloriosos hechos y del recuerdo de la historia si hoy temblara ante las amenazas de un partido creyente, compuesto de mercaderes políticos. Si por indisculpable debilidad triunfara la reacción en España, aunque por poco tiempo, solo merecería el general Prim el desprecio de las futuras generaciones. Si estima en algo los vitorios y la aprobación del país; si no ha olvidado el inmenso entusiasmo con que fué saludado por el pueblo de Madrid hace diez y seis meses, rompa las ligaduras que le sujetan á los enemigos del progreso y que le conducen irremisiblemente al descrédito, á la impopularidad y tal vez al ostracismo. Triste es, en verdad, haber malgastado el tiempo que se hubiera podido emplear beneficiando los intereses de la nación, en juegos de avenencias imposibles; pero aun no está perdido todo. Despijense las situaciones respectivas, vuelva cada fracción al seno de su partido; formense alianzas naturales en lugar de uniones monstruosas, que solo sirven para llevar la incertidumbre y la desconfianza á los ánimos, y la paralización y la muerte á la riqueza nacional.

Los radicales, que con nosotros han sufrido las persecuciones de la reacción, que siempre han sido nuestros hermanos en la desgracia, piensen que sus amigos están en la izquierda, cuyo apoyo no buscarán en vano, justificando con formas radicales el título que han adoptado. Una última palabra al marqués de los Castillejos: si acepta nuestros desinteresados consejos, la revolución se salva, y nuestro nombre será ensalzado y glorificado por la posteridad.

Si, por el contrario, continuáis torpemente por el camino de las concesiones, arrojaréis á la patria en el torbellino de nuevas y sangrientas sacudidas, y la posteridad maldecirá y recordará vuestro nombre con horror.

Miguel Jorro.

RUMORES Y CONFUSIONES.

Agitado ha estado siempre el campo de los partidos que forman la mayoría de las Cortes Constituyentes. Tanta cizaña ha habido y hay, que como dijo con mucho tino el martes por la noche el Sr. Castelar, esa cizaña ha estado más de una vez para acabar con todo el trigo que se abastecía y alimentaba esa mayoría.

Hoy, sin embargo, la cosa ha llegado al parecer á su extremo más tirante. Se nos figura que hay asuntos que no pueden tratarse ni en broma, sin provocar un terrible conflicto, y que un decreto publicado en la *Gaceta* del miércoles ha debido influir mucho para enconar los ánimos y acabar de romper los lazos que unían los diversos elementos de que se compone la mayoría de las Cortes, porque justamente trata de uno de esos asuntos que hacen estremecer siempre. Figúrense nuestros lectores, que en ese decreto se nombra al Sr. De Blas nada menos que REY de armas de la orden del Toison de Oro; y hay diputados que al oír hablar de *reyes*, de *armas* y de una cosa que suena á oro, se han agitado y estremecido diciendo: *ya pareció aquello*.

Tal vez se crea que esta apreciación es solo una broma nuestra ó una exageración de los hechos, y quizás tengan razón para creerlo; pero el asunto es que la agitación profunda y la confusión extrema que reinan en el campo de la mayoría han coincidido con la publicación del decreto en que se nombra el rey ese de armas de una cosa que es de oro; y que por lo tanto no tiene nada de extraño el que nosotros echemos á ese decreto una gran parte de culpa por los graves rumores que circulan.

De todos modos, siempre es peligroso mentar la saga en casa del ahorcado, y por lo tanto, si el decreto nombrando un rey, aunque solo sea de armas, no ha provocado por sí solo los graves rumores que circulan, estamos seguros de que por lo menos ha influido bastante en esa terrible confusión que ha estallado en el campo de la mayoría de las Cortes Constituyentes.

Ya no nos entendemos; lo cual, en último caso, no es muy extraño tampoco, porque hace muchísimo tiempo que nos está sucediendo lo mismo. Pero, en fin, el hecho es que parece como que ha estallado la gorda, y que ya no hay esperanzas de arreglos. Los unionistas se han reunido ayer á rumiar á sus solas el efecto que había producido en la Cámara y en el país los últimos notables discursos pronunciados por el Sr. Castelar, y sobre todo, el efecto que les había producido á ellos las palabras de adhesión á las ideas emitidas en esos discursos, dichas por el señor ministro de Gracia y Justicia; y según las señas, no han podido digerir ni los unos ni las otras. Grave es la situación, sobre todo, para los unionistas, que ahora estaban empleando un trabajo muy sutil para ver de envolver en la red de sus habilidades á los progresistas y á los demócratas, á fin de conducirlos al hecho de la votación de un rey perfectamente unionista, es decir, de un rey esencialmente mercader, y que cree que todo se vende y se compra en España, desde las naranjas hasta las conciencias.

Muy engreída estaba ya la union liberal, y muy satisfecha de sus trabajos; tanto, que daban por seguros el triunfo de sus planes y el feliz resultado de sus combinaciones. Así es que ese grano de arena que ha venido á entorpecer la marcha de la rueda principal de la máquina de sus proyectos, les ha causado un terror profundo. Ellos son, que no nosotros, los que en la perturbación causada por su espanto y por su asombro, han propalado que el decreto nombrando en estas circunstancias un *rey de armas*, ha sido un ardid para despertar la susceptibilidad de los desconfiados; y de aquí nace el que nosotros nos hayamos hecho ecos de esos rumores, diciendo que hay cosas que, en circunstancias especiales, no pueden tratarse ni aun en broma, y que en este caso se halla la referencia en estos momentos críticos á los *reyes*, á las *armas*, y sobre todo, al *oro*.

Los unionistas dicen, además, que el conflicto que necesariamente ha de surgir ahora entre los elementos que constituyen la mayoría de las Cortes, ha sido provocado á propósito por los amigos del general Prim para precipitar los acontecimientos, y ver de conseguir un favorable resultado en las aspiraciones personales de dicho general. Y con este motivo, se ha expandido la noticia de tenebrosos acontecimientos próximos.

Estos rumores han salido de la reunión particular de los unionistas, en la cual, no han podido ponerse de acuerdo respecto á la conducta

que han de seguir para conjurar las tempestades que prevén.

También se han reunido los demócratas, y tampoco han estado muy claros y diáfanos en sus apreciaciones, deliberaciones y decisiones. Los peces gordos se han encerrado en sus escamas, y los más flacos se han contentado con andarse por las ramas, hablar de la cuestión de las reformas de Puerto-Rico, y prescindir de la manzana de la discordia, ó hablar solo de ella por lo bajo, produciendo nuevos rumores.

El hecho es, que unos y otros se confunden y se enredan, y los rumores graves se aumentan, que nosotros, que no hemos propuesto hoy ser tan solo ecos fieles de esos rumores, nos hemos metido en un mar de confusiones, arrastrando á él á nuestros lectores con las destartalladas indicaciones que le hacemos.

¿Han sido un pretexto para provocar un rompimiento entre unionistas y demócratas, las palabras pronunciadas por el ministro de Gracia y Justicia en la sesión del martes? ¿Han querido los demócratas, en union con algunos progresistas, precipitar las cuestiones que se rozan con el rey, con las armas y con el oro, para trastornar los planes que amasaban los unionistas? ¿Han deseado esos demócratas y esos progresistas adelantar el momento del rompimiento para asegurar la realización de los planes que se refieren exclusivamente á las aspiraciones personales del general Prim? ¿Estamos abocados con este motivo y con los otros, á próximos acontecimientos muy graves?

De todo esto hay rumores, pero rumores muy insistentes, y que en los ánimos de la generalidad no producen más que confusiones. Por nuestra parte, nada nos atrevemos á afirmar ni á negar; pero es lo cierto, que, como vulgarmente se dice, la pelota está en el tejado, y cuando rueda, sabe Dios á quién le caerá encima. El juego se ha empeñado, y nosotros lo que queremos es que el partido verdaderamente nacional tome la actitud conveniente, á fin de que no resulte ahora lo que ha resultado casi siempre; que los señores jueguen y que el país pierda.

M. HIRALDEZ DE ACOSTA.

En la discusión del presupuesto del clero, la minoría republicana ha probado hasta la saciedad que es conveniente y necesaria la completa separación de la Iglesia y del Estado, y el Gobierno ha manifestado por boca del ministro de Gracia y Justicia, que está conforme con los deseos manifestados por la minoría republicana.

Y sin embargo de esto, es lo cierto que el presupuesto se votará en definitiva tal como está, y que los obispos dirán luego, y con razón, á la mayoría de las Cortes aquello de: *dame pan y dime tonto*.

Las reformas de Puerto-Rico, el matrimonio civil y todos los proyectos anunciados por el ministro de Gracia y Justicia, son los que han despertado la desconfianza del partido unionista. Sin embargo, hay algunos señores de la union liberal que quieren que las cosas se arreglen de modo que ellos no pierdan sus destinos y otras gabelas.

Según *La Correspondencia*, en este último sentido se expresaron en la reunión particular del miércoles los Sres. Ríos Rosas, Posada Herrera, Moreno Nieto, Vega Armijo, Alvareda, Calderón Collantes y Ardanaz.

Se ha publicado un telegrama de la Habana en el cual se explica la noticia que se había recibido de París, relativa á una derrota sufrida en aquella isla por las tropas españolas. Los defensores y apasionados de las glorias de España, desean conocer los detalles del asunto á que la noticia se refiere, porque la verdad es que la redacción del parte publicado por el Gobierno deja mucho que desear.

En la reunión celebrada por los radicales el miércoles en la noche, no se trató más que de las reformas de Puerto-Rico, acordando votar el dictamen de la comisión. El asunto que más preocupa á los unionistas, que es el relativo á los proyectos del ministerio de Gracia y Justicia, se trató por lo bajo y en secreto. Los unionistas no están muy satisfechos de este procedimiento.

Dice *La Regeneración*, hablando de la fuga del marqués de las Hormazas, y del cabo de la Guardia civil que le acompañaba:

«Los carlistas son siempre caballeros, hasta cuando se evaden de la presencia libéresca. Como se ve por el caso del marqués de las Hormazas, no comprometen á nadie; libran á quien les salva.»

En todos tiempos hemos creído nosotros que los carlistas apadrinan á los que faltan á sus deberes y se declaran traidores á la patria; porque solamente de ellos pueden formar las *formidables* huestes de su serafico Carlos.

No nos extraña esto, tratándose de los neos que santifican el asesinato, y reconocen como *infallible*

al misero mortal que extiende las célebres bulas de castidad.

Según aseguran varios colegas, y entre ellos *La Política*, ha decidido no redactar, por fin, el Sr. Rivero, la circular que con tanta ansiedad esperaban los periódicos progresistas y alguno que otro demócrata, como *El Certamen*.

Casi nos atreveríamos á afirmar que el ex-presidente de la Cámara, de ser cierta, ha tomado tan extraña é inusitada determinación para no parecerse ni en poco ni en mucho al célebre Sr. Sagasta.

Nosotros comprendemos la susceptibilidad del Sr. Rivero, y hasta la defenderíamos si tuviéramos alguna afinidad con el actual ministro de la Gobernación; porque, ¿quién que estime en algo su dignidad y su decoro puede admitir, sin rebajarse, la más mínima comparación con el antiguo director de *La Iberia*.

Sensible es que este periódico y otros de su comunión política se vean defraudados en sus esperanzas; pero, francamente, entre esto y el Sr. Rivero, optamos por lo último, aunque para ello tengamos que privarnos del placer de leer una producción que suponemos sería modelo en su clase.

Hay veces que el silencio es muy significativo, y así creemos lo entenderá el Sr. Sagasta en la ocasión presente. Es merecido.

La Regeneración dice ayer en un artículo titulado *Solo dos campos*, en el que llama á Bárcia y Castelar ignorantes, solistas, blasfemos y otros piropos, que no queda otro medio sino elegir entre el socialismo ó el catolicismo.

Gracias mil damos al colega que nos ha enseñado una forma de gobierno desconocida hasta el día, llamada catolicismo.

Mal año para el aceite de bellotas y otros descubrimientos, ante el que nos ocupa.

Por lo demás, cara hermana, demasiado sabeis que es algo exagerada vuestra opinión, porque puede y debe existir la república federal, viviendo dentro de ella pura y brillante la religión católica, y sin que el socialismo entre para nada en su forma de gobierno.

¡¡Hossanna!!! ¡Gracias Dios, mió! *El Diario Español* nos suministra al fin las siguientes líneas: «En lo que convino anoche la union liberal con el presidente de las Cortes y principales miembros del Gobierno, es en la necesidad, antes de nada, de coronar el edificio revolucionario con el concurso de todos, buscándose quien dignamente ocupe el trono vacante y tenga las cualidades de ser católico, mayor de edad y de estirpe régia. De esta manera, cerrándose el período constituyente, podrá haber una legalidad común, entrar la sociedad española en las condiciones de los pueblos libres, y turnar pacíficamente los partidos políticos en la gobernación del Estado.»

Si como es de creer, los partidos coaligados hasta llevar á cabo esta empresa, marchan unidos y compactos, la revolución se habrá salvado, y nada habrá que temer ni de anarquistas federales ni de reaccionarios.

Conque ya lo saben Vds. En buscándose un católico para que apoye la libertad de cultos y de estirpe régia para que ameal pueblo soberano, según acostumbran las familias reales, somos felices.

La única dificultad, si bien pequeña, es que ninguno de los candidatos pedidos quiere hacernos dichosos, excepto el buen candidato á la diputación que tantas muestras de amor ha recibido del pueblo español.

Conque á buscar y luego á *turnar* en el poder. ¡Oh generosidad unionista! no os olvidéis que el pueblo español os necesita.

Cabildeos por do quiera; continuo bullir de los hombres de los tres partidos coaligados; tal era el aspecto político del día de ayer. Por más esfuerzos que hagan, no conseguirán sacar á nuestra querida patria del triste estado en que se encuentra, porque, repetimos una vez más, los males que á España afligen, proviniendo de la política doctrinaria, no pueden de ningún modo curarse radicalmente con esa misma política. En esta materia nos demuestra la historia que el *similia similibus* no sirve de nada.

El vulgar adagio á grandes males grandes remedios, debe ponerse ahora más que nunca en práctica. No lo dudeis; si verdaderamente teneis amor á nuestro país, agrupados todos los talentos, todas las fuerzas, bajo la fraternal bandera de la *república federal*, y veréis como nuestra madre común recobra un vigor y una lozanía que llenará de orgullo á sus hijos. Si esto no se hace, en vano es aplicar á sus llagas remedios explotados ya sin fruto. Su estado será cada vez peor.

El Sr. Gobernador de la provincia de Madrid nos ha remitido una circular para suscripción en favor de los asilos del Pardo; y como quiera que nosotros estemos conformes con todas las prácticas de beneficencia, creemos corresponder á la invitación de la primera autoridad de la provincia, y recomendamos eficazmente á nuestros lectores la suscripción que se ruega en esa circular á beneficio de dicho establecimiento benéfico.

Dice *El Pensamiento Español*:

Según dice un periódico de Córdoba, el lunes se presentaron varios hombres en la redacción de *La Revolución* hiriendo con arma de fuego á un joven que salió á abrir la puerta. ¡Pobre libertad de imprenta!

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Gaceta del día 2 del actual publica el siguiente decreto:

Habiendo sido nombrado subsecretario del ministerio de Estado D. Bonifacio de Blas y Muñoz, Vengo en investirlo con el cargo de Gráfico habilitado y rey de armas de la insignia orden del Toison de oro.

Dado en Madrid á 17 de Enero de 1870.—Francisco Serrano.—El ministro de Estado, Práxedes Mateo Sagasta.

La Gaceta de hoy no contiene disposición alguna de interés general.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesión celebrada el día 3 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior por el Sr. Secretario Llano y Perti, fué aprobada.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del Sr. Ministro de Hacienda, por las que remitía 16 ejemplares de la «Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é islas Baleares y Canarias en 1866» y otros 16 del «Cuadro del comercio exterior de España con sus provincias de Ultramar y potencias extranjeras en el mismo año», los que se acordó pasaran á la biblioteca.

Pasó á la comisión que entiende en el asunto una comunicación del Ministerio de la Gobernación remitiendo una nota enviada por el ministro plenipotenciario de España en Londres, relativa al asunto de los cables electro-submarinos que, partiendo de Inglaterra y tocando en la Península, establezcan comunicación con Oriente.

Asimismo pasó á la comisión correspondiente una exposición del vicario capitular de Barbastro pidiendo que se consigne la oportuna cantidad para la visita de las diócesis suprimidas.

Las Cortes quedaron enteradas de que el señor D. Gabriel Rodríguez no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión pendiente sobre el presupuesto general de gastos del Estado.

El Sr. HERRERA sigue en el uso de la palabra.

El Sr. HERRERA: La última rectificación de que me estaba ocupando al terminar la sesión anterior, era relativa al cargo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me había dirigido, de que yo que me presentaba como mantenedor de los Concordatos había sido violador del de 1851, al consignar en el presupuesto determinadas medidas respecto á las obligaciones eclesiásticas; y voy á demostrar que esto no es así, y que no he desmentido en nada mis ideas con la conducta que he observado en ese punto.

La parte relativa á la dotación de los seminarios no me corresponde, como tampoco la de la supresión de los conventos de monjas: así que no tengo para qué decir cosa alguna acerca de esto.

Tampoco es obra mía la reducción de la dotación del material y de las dotaciones del clero al minimum que se halla consignado en el Concordato. Sabido es que según el Concordato había de hacerse el aumento que en él se convenia, cuando la situación del Tesoro lo consintiera; se hizo cuando se creyó oportuno, y después el Sr. Romero Ortiz, atendidas las circunstancias que atravesábamos, disminuyó esas dotaciones, obrando dentro del Concordato.

Después habló largamente sobre las economías que había tratado de realizar siendo ministro, y concluyó diciendo que no se debía intentar ninguna reforma que se opusiera abiertamente al Concordato. Y en esta cuestión, dijo, necesitamos el concurso de la Santa Sede, de la que lejos de desconfiar, tengo la seguridad de que con pleno conocimiento de las circunstancias se encuentra dispuesta á auxiliar al Gobierno en todo lo que sea necesario. No siendo por ese camino, esté persuadido el Sr. Ministro que no llevará adelante reforma de ninguna clase.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo también me levanto con sentimiento, como el señor Herrera, á rectificar á S. S.; pero en esta cuestión lo hago obligado por la necesidad de la defensa de mi conducta y mi pensamiento, atacados la tarde anterior, y hoy de nuevo censurados por S. S. La Cámara conoce que yo no puedo callar ante los cargos que me ha dirigido el Sr. Herrera.

Decía S. S. al comenzar su discurso, que yo me inclinaba hacia la minoría republicana y que no envidiaba la gloria que podía caberme por las muestras de aprobación que esa minoría ha dado en ciertos puntos de mi discurso. No puede desagradarme que la minoría republicana esté de acuerdo en esta cuestión con mi pensamiento, tal vez desarrollándolo con alguna exageración; pues entre su sistema y el que el Sr. Herrera defiende, y que es propio del tiempo de Felipe IV, yo prefiero la compañía de la minoría republicana. Pero no hay tal uniformidad entre ella y yo. El Sr. Castelar parte de la autonomía de la razón, yo de

la verdad católica: el Sr. Castelar niega la competencia del Estado en el orden religioso, por esa misma doctrina racionalista; yo porque admito la libertad religiosa, que es el primero de todos los dogmas, por que oportet obedere Deo magis quam hominibus. Por otra parte, está acaso el Sr. Herrera identificado con la minoría republicana porque ésta acepta algunos de los principios que profesa S. S.? Yo sostengo la libertad de la Iglesia y del Estado, que no es la separación, pero la sostengo á nombre de la idea católica.

Dice el Sr. Herrera que no es exacto el cargo que le he dirigido de inconsecuencia entre sus actos como Ministro y sus opiniones como Diputado, porque no es cierto que haya infringido el Concordato al no incluir en el presupuesto la dotación de los seminarios conciliares, pues ésta había sido suprimida por su predecesor. Y bien; S. S. al consentir en esa supresión aceptó la gloria ó la responsabilidad que por esa medida correspondía. ¿Quién le impedía á S. S. el restablecer en el presupuesto esa partida, cuyo fundamento está en el Concordato, considerado por S. S. como obligatorio para el Estado? Luego S. S. infringió ese convenio con la corte romana.

Respecto al fondo de reserva, el Sr. Herrera dice que es verdad que lo suprimió, pero que al proceder así había seguido las doctrinas del partido progresista del año 1855. Pues eso únicamente prueba que S. S. ha seguido en este punto las doctrinas del partido progresista, pero no que no faltara al Concordato. Además, la razón que S. S. daba para la supresión no está en armonía ni con el Concordato de 1851, ni menos con el pacto adicional de 1859, donde se declara que la dotación que se da á la Iglesia es propiedad suya, que la Iglesia es propietaria, y el presupuesto una compensación.

También ha confesado el Sr. Herrera la supresión de la partida del patriarca de las Indias; pero añade para explicarla, que de los tres conceptos en que se puede considerar esta alta dignidad, como patriarca de las Indias había perdido su razón de ser, como procapellán mayor de palacio estaba suprimida la plaza, y como vicario general del ejército y la armada la partida debía ir al presupuesto de la Guerra. Estoy conforme en que el título de patriarca de las Indias no es ni ha sido nunca más que honorífico, y el que lo ha llevado jamás ha prestado servicio alguno por el cual deba ser recompensado; pero al declarar el señor Herrera suprimida en el presupuesto la partida de 150.000 rs. que venia asignada al patriarca como procapellán mayor de palacio en el caso de que no fuera obispo de una diócesis, S. S. ha infringido el Concordato que establece esa jurisdicción exenta.

Respecto á los gastos de administración y extraordinarios de visita para los obispos metropolitanos y los sufragáneos, también faltó el Sr. Herrera al suprimirlos. Y por cierto que debo decir á S. S. que el actual Ministro no ha pensado ni piensa en restablecerlos.

En cuanto á la ofrenda del apóstol Santiago, de que ha hablado asimismo S. S., diré claramente mi opinión. Esa ofrenda, instituida por Felipe IV en 1643 sobre la renta del tabaco, no tiene el carácter de carga del patrimonio, y si se ha satisfecho ha sido por cuenta del Estado. ¿Debe conservarse? No voy en contestar que no; pues antes que la pragmática, y á pesar de la pragmática de Felipe IV, están la penuria y los intereses del Tesoro, y cuando se dejan de pagar obligaciones apremiantes, no estamos en el caso de atender á ofrendas.

Decía S. S. que el Concordato no está roto por la Constitución, explicando con este motivo una teoría muy ingeniosa. Decía S. S. que en el Concordato hay artículos que están fuera de los convenios de esa clase, y otros que deben ser insertos en ellos, y añadía que los primeros no son preceptos y que los segundos están vigentes. No comprendo, señores, los Concordatos como el Sr. Herrera los explica; pues si lo exterior á la Iglesia no puede ser objeto de esos convenios, yo puedo decir á S. S. que Concordatos que tengan solo por objeto la administración interior de la Iglesia, ni los ha celebrado ésta ni los celebrará jamás. Todos los convenios entre la Iglesia y el Estado tienen por su naturaleza el carácter de bilaterales, de mutuo des. La Iglesia hace ciertas concesiones al Estado á cambio de que el Gobierno de un país la dispense su protección y otorgue á su dogma y á su culto un privilegio sobre los demás, y ese ha sido el estado político de España hasta 1869. Concordato que no coarte en algo la libertad de la Iglesia y del Estado, es para mí un mito, pues la Iglesia al tratar con el Estado lo hace en compensación de la protección que se le concede para la propaganda de sus doctrinas.

Por consiguiente, ¿cómo ha de decirse que están vigentes las disposiciones del Concordato después de la promulgación de la Constitución votada por las Cortes? Ni uno solo de los preceptos capitales del Concordato de 51 está en armonía con el código político de la nación.

Por lo que hace á la idea que me atribuía S. S. al creer que dudaba de que la corte de Roma diera su asentimiento á las reformas eclesiásticas, podré haberme equivocado y no haber comprendido á S. S.; pero esto nada importa al fondo del argumento. Nada significa que S. S. parte de la idea de que las negociaciones sean ó no ineficaces, pues siempre queda en pie la observación que en mi anterior discurso hice acerca de este punto. Si no es legítimo en el Gobierno

español llevar á cabo las reformas antes de negociar con Roma; si en Roma es donde está el derecho, nosotros no lo tenemos para reformar, haga ó no aquella corte uso del que le corresponde. La soberanía nacional, según la teoría del Sr. Herrera, no puede renacer en ningún caso.

¿Que por qué si no se quería tratar con Roma se ha negociado para el juramento del clero? Voy á defenderme fácilmente de esta especie de contradicción en que me supone el Sr. Herrera.

En primer lugar, S. S., ocupando este puesto, ofreció en nombre del Gobierno que el clero juraría el código fundamental; y adquirió este compromiso, su sucesor en el Ministerio no podía menos de hacer lo conveniente para que se realizara. Además, con arreglo á mi doctrina, los eclesiásticos deben prestar juramento á la Constitución por su carácter de ciudadanos, como se verifica en otros países, entre ellos Bélgica, donde rigen esas cuatro preciosas libertades que nosotros llamamos derechos individuales. Y dado este sistema, ¿qué extraño tiene que se haya acudido al jefe de ese mismo clero para que él mismo prestara el juramento de que se trata? ¿Pero es esto convenio? ¿Nace de aquí alguna reciprocidad de obligaciones? La misma naturaleza de las negociaciones seguidas es una prueba de que no hay semejante cosa.

El Nuncio ofreció que el clero juraría; pero remitida la fórmula á los obispos, el de Valladolid contestó que no le gustaba, y á su vez el Nuncio se fué á tomar baños; de modo que al salir del Ministerio el Sr. Herrera, las negociaciones no habían dado resultado alguno. Luego el Gobierno trató el asunto con Su Santidad, el cual se mostró tan deferente, que no solo aceptó la fórmula del juramento, sino que tampoco tuvo que decir nada sobre el preámbulo. Hé aquí, pues, lo que el Sr. Herrera quiere calificar de convenio, como si este nombre pudiera darse á toda conferencia entre dos autoridades.

Por lo demás, yo no soy enemigo de los Concordatos; lo que creo es que son ineficaces y contrarios á la idea liberal y al espíritu católico.

Pero añado el Sr. Herrera: ¿cómo es posible reconocer la libertad y la independencia de la Iglesia, sin que el Estado conserve esos medios de acción que el Ministro ha calificado de añejos? El Sr. Herrera se refería á las regalías, y yo hubiese deseado que hubiera concretado más su pensamiento, expresando cuál de esas regalías consideraba como medios de acción. ¿Se refiere al *exequatur*, cuyo ejercicio en estos últimos años ha demostrado su ineficacia? Bien sabido es que cuando se publicó la bula *Cum aeterna*, el representante de España en Roma hubo de adquirirla de un vendedor de papeles; y cuando pudo ponerla en conocimiento oficial del Gobierno, ya la bula había llegado á conocimiento de todos, y no había para qué conceder ó negar el pase, porque la bula había producido sus efectos. El *exequatur*, por tanto, es hoy completamente ineficaz con la absoluta libertad de imprenta, é incompatible con la Constitución de 1869. ¿Se refería el Sr. Herrera á la regalía por la cual se puede extrañar del reino en algunos casos á los prelados? Pues también la considero incompatible con la Constitución.

Decía el Sr. Herrera que la teoría de los derechos individuales no podía prosperar aplicada á la Iglesia. Pues prospera en Bélgica, dando buenos resultados para la causa de la libertad y de la Iglesia; y siendo esto así, no sé por qué no ha de prosperar también en España.

Ha considerado el Sr. Herrera indispensable que manifestase yo todo mi pensamiento, porque vislumbraba alguna diferencia entre el del Sr. Ruiz Zorrilla y el mío. Siento que no haya determinado S. S. esa diferencia, porque concretada la cuestión podíamos debatirla. Pero la verdad es que, según he manifestado ya, estoy completamente identificado con el pensamiento del Sr. Ruiz Zorrilla. Mi punto de vista, bajo el aspecto religioso, es el de los obispos de Alemania, Francia y Bélgica; y bajo el aspecto político, el del Presidente del Consejo de Ministros de Inglaterra respecto de la Iglesia de Irlanda; y antes que todo eso, el de la Constitución de los Estados Unidos relativamente á la Iglesia católica.

¿Quiere S. S. que entremos ahora en una cuestión de detalles? Yo creo que no es ocasión oportuna, toda vez que lo que se discute es el presupuesto del clero, y me limitaré por tanto á decir que lo que el Gobierno traiga ha de ser eminentemente liberal y eminentemente católico.

Lo que hay en todo esto es, que S. S. crea que ha terminado el período revolucionario, que ya no puede hacerse ninguna reforma, y que las Cortes por tanto han terminado su misión; y yo opino que la revolución no ha terminado, y que el país algo espera y algo necesita para que la obra de 1868 adquiera la debida solidez.

El Sr. HERRERA: No voy á hacer una larga rectificación, porque no tengo derecho á abusar de la benevolencia de la Cámara, aunque el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me ha dado materia sobrada para hablar largamente.

Empesaré dando gracias á S. S. por la franqueza con que ha expuesto su pensamiento. No pretendía yo que descendiera el Sr. Ministro á detalles; me basta lo dicho, y creo que la idea católica no le ha de agredir su catolicismo ni su punto de partida. El señor Ministro de Gracia y Justicia va á la separación de la Iglesia y del Estado en cuanto pueda, dentro de la ór-

bita constitucional, si es que esto es posible, porque dentro de esa órbita está la sanción de los Concordatos; á los que apela S. S. cuando le conviene, y de los que prosigue cuando no le conviene: así es que de esta manera no hay dificultad, todo el campo es abierto.

Debo declarar que cuando traté de distinguir tiempos de tiempos, no pretendía rehuir la responsabilidad que pudiera alcanzarme por haber aceptado las reformas que encontré ya hechas en el presupuesto; pero esto sirve de contestación á lo que aquí se ha dicho respecto del descuento del 30 por 100. Tampoco era este obra del Sr. Ruiz Zorrilla, pero corria bajo su responsabilidad.

Además, el carácter puramente provisional de mis reformas dejaba á salvo mi principio. No se puede gobernar á los pueblos con un rigorismo matemático; no se puede partir en la gobernación de los pueblos de un principio científico sin acomodarlo á las condiciones del país en que se va á gobernar. Por eso cuando se cita el ejemplo de otros países no se dice nada. ¿Cómo ha de ser igual la situación de un pueblo como el nuestro con la de otro de nueva creación, en que se comienza por establecer la libertad religiosa?

Por lo que hace á la reforma del patriarca de las Indias, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me ha querido dar una lección, que si bien estoy dispuesto á recibir en otros casos, no la considero necesaria en el presente, porque ya sabía yo que el patriarca de las Indias no ha ejercido las funciones de los patriarcas de Oriente.

Pero dejando estas discusiones técnicas, S. S. ha convenido conmigo en que por la reforma propuesta el patriarca quedaba reducido á las funciones de vicario general del ejército, no siendo entonces el Ministerio de Gracia y Justicia donde debía figurar, y cuyo presupuesto debía disminuir desapareciendo esa dotación.

Por lo que hace á la ofrenda del santo apóstol, en el fondo estamos conformes, puesto que S. S. mantiene la supresión; pero el hecho es que esa ofrenda se consideraba como del soberano.

Ha insistido S. S. en una argumentación que me parece muy débil respecto de la teoría del Concordato. Dice S. S.: yo soy liberal, pero con igualdad para la Iglesia y el Estado. No quiero que haya intrusión ni de una ni de otro, y por eso me opongo á los Concordatos, porque todos limitan las facultades de la Iglesia y del Estado. Esta teoría me parece más radical que todo cuanto he oído decir en esta Cámara. La libertad que nosotros sostenemos es la libertad legal, y justamente yo he sostenido el régimen de Concordatos, por ser partidario de la libertad del Estado.

Vamos al juramento del clero. Soy el primero en reconocer la habilidad con que el Sr. Ruiz Zorrilla prosiguió las negociaciones entabladas sobre este asunto; pero si las prosiguió, no sería tan opuesto á entenderse con Roma, porque en ese caso hubiera seguido distinto camino, como ha hecho en otras cuestiones.

Por último, hablando de regalías ha manifestado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia deseos de que yo hubiera expresado qué recursos eran los que yo quería que se conservaran al Estado. ¿Cómo había yo de presumir que persona tan ilustrada tuviera necesidad de decirle cuáles son esos recursos? ¿No ha oído S. S. que entiendo que el artículo constitucional es una consagración del sistema de Concordatos?

Pero S. S. cree que el *exequatur* es ineficaz existiendo una completa libertad de imprenta, y quería el Sr. Ministro presentarme casi como el sostenedor de la previa censura; pero qué diferencia no hay entre el derecho de un poder terrible, en el buen sentido de la palabra, cuando se dirige á la conciencia de 18 millones de hombres, y el de un particular sin ninguna autoridad? ¿Se puede confundir un artículo de un periódico con una enciclica de Su Santidad?

Habiendo hablado tres señores en pró y tres en contra, se anunció por el Sr. Secretario Llano y Perti que se procedía á la votación por artículos, siendo aprobados los dos primeros del capítulo 11 que se había discutido.

También lo fué el art. 3.º en votación nominal, reclamada por suficiente número de Sres. Diputados, por 110 votos contra 36.

Igualmente fueron aprobados los artículos restantes de este capítulo.

Se leyó el capítulo 12, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fueron aprobados todos sus artículos.

Se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Calderón y Herce.
«Art. 9.º Ofrendas al apóstol Santiago, patron de las Españas.
Importe de dichas ofrendas, 12.318 pesetas 75 céntimos.»

En su apoyo dijo:

El Sr. CALDERÓN Y HERCE: Señores: cuando todos vienen á pedir economías, vengo yo á pedir un aumento que ha sido solicitado por la inmensa mayoría de mis electores. Siento mucho que esta cuestión se haya prejuzgado, y prejuzgado en mal sentido por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, alumno de la universidad de Santiago y digno catedrático luego de la misma, en quien yo esperaba encontrar un decidido apoyo. No ha sido así, y yo lo siento por S. S. más que por mí, porque esa declara-

ción de S. S. no le ha de hacer gran favor en el país. Si hay tal escasez de recursos, disminúyase la partida, pero no se suprima por completo, siquiera sea solo porque está consignada en una ley de la Novísima Recopilación.

Esa ofrenda se ha destinado mucho tiempo á la edificación de la catedral, y es necesario que continúe, aunque solo sea en una medida mucho más pequeña de la que se consignaba en otros presupuestos.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Me honro efectivamente con ser alumno de la universidad de Santiago, y si de mí dependiera la conservación de esa cantidad, yo podría que se conservase; pero mi deber como Ministro me obliga á defender los intereses generales del Estado, aunque perjudiquen á otros particulares que me sean queridos; y tengo que decir á S. S. que aquel país no está tan interesado en esta partida como el clero de aquella catedral, cuyas simpatías quisiera tener, pero que desgraciadamente ya no tengo desde hace mucho tiempo.

Por lo demás, S. S. es un íntimo amigo del señor Herrera debido á que no se hubiera suprimido esta partida cuando S. S. era Ministro; pero de todos modos, yo por mi parte repito que por muy sensible que me sea, no puedo aceptar la enmienda, en la cual se consigna un gasto que no responde á una verdadera necesidad.

El Sr. CALDERÓN Y HERCE: Respecto á que el país no está interesado en la ofrenda, debo recordar á S. S. que este año pasado, con motivo de no hacerse la ofrenda, se pidió á los feligreses alguna cantidad para sustituirla, y estos dieron una muy respetable; lo cual prueba que no era el clero solo el interesado.

En cuanto á no haber incluido con el Sr. Herrera para que no suprimiera esta partida, no lo hice porque había presentado mi dimisión al entrar S. S. en el Ministerio, y yo me parecía delicado pedirle después este favor.

El Sr. PRIETO: Después de las explicaciones que ha dado el Sr. Ministro, la comisión tiene el sentimiento de decir que no puede admitir la enmienda.

En seguida se puso á votación el artículo adicional, y fué desechado, suspendiéndose la discusión.

El Sr. Ministro de Fomento, ocupando la tribuna, leyó un proyecto de ley autorizando la construcción de varias líneas de ferro-carriles para terminar el plan general de estos.

Este proyecto de ley se anunció que pasaría á las secciones para el nombramiento de comisión.

Se leyó y anunció que se imprimiría y repartiría el dictamen de la comisión sobre canales de riego y pantanos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gómez): Se suspende la sesión hasta las nueve de la noche.

Bran las seis y cuarto.

Continuando la sesión á las nueve y media, dijo el Sr. ROBERT: Es tan fácil demostrar que no debe estar incluida en el presupuesto la partida destinada á la dotación de las religiosas en clausura, material y reparación de sus conventos, que no he titubeado un momento en tomar la palabra para combatirla.

Yo desearía que no se tomases para nada en cuenta las ideas que he emitido en materia de religión, y que se persiguiera la Cámara de que voy á examinar la cuestión bajo el punto de vista más imparcial.

Seguro es, señores, que no ha entrado en el objeto de la revolución el consignar 3 millones de pesetas para las monjas en clausura, que nada tienen que ver con la familia ni con la actividad humana, puntos que debe tener á la vista la revolución.

Se comprende que en siglos en que existía la esclavitud y en que los derechos del hombre eran desconocidos, la mujer se acogiese al claustro, y aun que un sentimiento de pudor llevase á él á muchas jóvenes por no tener que pagar un deshonesto tributo al señor; pero hoy que el hogar doméstico está seguro y que á todos es lícita la virtud, no hay razón para que vengamos á fomentar lo que no es más que un extravío de la inteligencia y de los sentimientos.

La Iglesia puede subsistir sin las comunidades religiosas, que son un especie de lujo creado por el fanatismo. Por otra parte, nosotros no podemos ocuparnos más que de los intereses del Estado; y siendo el objeto de todas las sociedades el trabajo, no debemos hacer que sea privilegiada la única sociedad que á ese objeto se opone.

Las sociedades de monjas en clausura tienen fines opuestos á la sociedad humana: no contribuyen á ningún fin racional de la sociedad; en ellas no se trabaja, no hay familia, no hay producción, no hay lazos de ninguna clase para con la sociedad en general. Hoy día no se gana la gloria aislado, sino uniendo. Todos los que en nuestros tiempos han adquirido fama y renombre, lo han conseguido haciendo lo contrario de lo que hacen esas sociedades. ¿Y puede haber contradicción más palmaria que la de gastar 3 millones de pesetas anuales próximamente para el sostenimiento de las monjas en clausura á pretexto de religión?

Aun en las épocas en que más vivo era el sentimiento religioso, las monjas no han tenido influencia ni importancia grande, y no sé por qué ahora se les ha de querer dar. En cambio, no se ha levantado una

TIPOS DEL DIA.

12

traste con el traje de luto y el profundo pesar que reflejaba la fisonomía de una mujer joven y hermosa que, recostada en una butaca, acariciaba la rubia cabellera de un gracioso niño, sentado á sus pies en un taburete de terciopelo.

Era uno de esos tipos cuya belleza consiste en la gracia, y posea una distinción tan natural, un atractivo que infundía respeto y amor á la vez.

Sus cabellos negros coronaban un rostro pálido, pero con esa palidez apasionada, si se nos permite esta frase, que es el privilegio de las americanas.

Tenia los ojos aterciopelados, magníficos, con largas y sedosas pestañas, y cejas de un arco tan perfecto, que parecía hacer por el pincel de un pintor: era de estatura regular, y sus pies y sus manos podían haber servido de modelo á un estatuero.

El dolor nublaba su rostro, y dos gruesas lágrimas se deslizaban por sus mejillas, siendo tan profunda su emoción, que ni aun el ruido de la mam para la sacó de aquel estado.

—El señor de Velez Rubio, anunció un criado.

Y el juez penetró en el gabinete. Dolores Carrion no trató de ocultar su llanto, y levantándose mostró un asiento al magistrado, y le dijo:

—¿A qué debo el consuelo de ver á Vd., amigo mío? El abandonar sus graves ocupaciones, ¿debo mirarlo como un feliz ó funesto presagio?

El juez, recto y bondadoso, sentía su corazón oprimido ante el dolor de la viuda.

—Dispéñseme Vd., señora, si he venido á turbar

TIPOS DEL DIA.

13

su soledad; pero es preciso que yo vea el codicilo y lo reuna con las demás piezas justificativas.

—¿Qué dice Vd.? No tengo ese documento, y creo haberlo entregado.

—¡Imposible! He recorrido los autos, los he examinado escrupulosamente, y no resulta en ellos.

—¡Arruinada, perdida sin remedio! ¡Oh! Mi buen tío, —exclamó sollozando y fijándose en el retrato de que hemos hablado, y que representaba á un anciano;— tú que tanto me amabas, protégeme: ¿qué será de mi hijo? ¿Qué será de mí? Federico me odia, y es incapaz de ningún sentimiento noble y generoso. ¿Qué es para él la última voluntad de un moribundo? Yo, trastornada, loca, ocupada solo en llorar al que fué mi segundo padre, ¿cómo podía ocuparme de mis intereses? Hay momentos en la vida en que todo es indiferente, y la cabeza mejor organizada se deja dominar por el corazón.

—Sería capaz del mayor sacrificio por evitar á usted este nuevo golpe; pero sin el codicilo el derecho de Vd. es nulo. Ese documento estará entre algunos papeles: busque Vd. y....

—No, no está en mi poder; pero ¿cómo ha desaparecido? Esto es inexplicable, y sin duda he sido víctima de una traición.

—Federico sería capaz....

—De todo: desgraciadamente le conozco.

—Pues, entonces, valor y resignación: yo volveré á recorrer el expediente, y ya sabe Vd. con cuánto interés desearía serle útil.

TIPOS DEL DIA.

16

—Velez procuró infructuosamente averiguar el paradero de Dolores, y creyó que habría salido de Madrid. En cuanto á Federico, el dedo de Dios le había marcado con el sello de los réprobos.

FIN DEL PROLOGO.

TIPOS DEL DIA.

de mí, no había vuelto á los sarros.... manifestaba tanto deso.... y tú, pobre amigo mío, mientras yo velaba en casa de la condesa por mi esposa, tú velabas por mi honra; veamos si no ha padecido error alguno.

Y sobreponiéndose á su cansancio trató de examinar los documentos.

—Aquí está el testamento.... las primeras diligencias.... bien.... todo está en regla.... menos ese codicilo que no parece.... ninguna pieza auténtica que acredite su derecho; ¡pobre mujer! sola, abandonada, ¿qué será de ella? Pero la ley es inexorable y mi deber me lo exige.

Carlos volvió de nuevo á registrar. Nada: viendo que sus esfuerzos eran inútiles, que no encontraba la prueba de los derechos á la herencia, tomó el informe que se hallaba encima de la mesa y leyó el dictamen de su compañero.

Condenaba á la viuda Carrion, adjudicando la herencia á su contrario.

Cansado, inquieto y poderosamente preocupado, se dirigió al aposento de su esposa, cuando ya la luz de la mañana penetraba á través de los cristales.

Luisa dormía risueña y feliz: el juez contempló aquella fisonomía blanca y sonrosada, coronada por la profusa cabellera rubia, y acercándose silenciosamente, posó sus labios, con intenso amor, en su tersa frente.

Después, teniendo despertarla, se dispuso á salir no sin extender la vista por el gabinete, en el que se veían exparcidos, en un lado el traje de tál, más

superstición en el mundo que no haya entrado en los conventos, y no ha habido un capricho que no haya tenido también su entrada en ellos. Mucho podría decirse de ellos; no hay más que recordar que hubo una ocasión que en el convento de San Plácido 23 monjas declararon el despropósito de que habían tenido trato con el diablo, y en el de Ara-celi se encontraron enterrados en el huerto tantos huesos de niños recién nacidos, que hubo de tomarse la determinación de que no entrarán allí frailes jóvenes; y no digo más sobre esto, porque del paño de estas muestras se pueden encontrar veinte piezas.

Yo no sé, señores, si un sentimiento como el que lleva a las monjas a la reclusión, que no se contenta con nada de la tierra, podrá resistir a otros sentimientos mundanos. Dichosa la que pueda vencerlos; pero la que no se encuentra en este caso, muchas son las penas por que tiene que pasar, penas que el Estado hace eternas con esa pensión que da para que permanezca en la clausura.

Además de esto, las comunidades no permanecen tan extrañas al mundo como pudiera parecer, pues de expedientes por intrusiones en las propiedades colindantes están llenos los archivos de las Audiencias; sin que dejen de ocuparse de lo que aquí se trata, porque no hay una cuestión, en especial de las que al clero conciernen, que no sea objeto de sus debates.

No creo que el dedicarse a la enseñanza sea razón para que se consigne esa partida; porque después de haber proclamado la libertad en ese punto, no es justo que vengamos a favorecer a los maestros que menos lo merecen.

En cuanto a los productos que pueda dar el genio de las mujeres encerradas en clausura, no hay para qué hablar: no creo que pueda pensarse que un Señor Omnipotente é infinitamente sabio pueda darse por satisfecho con que hagan unas mermeladas y borden unos acericos.

Si, pues, no producen nada, no concurren al objeto social, ni pertenecen a la Iglesia, ¿por qué se les ha de dar esa dotación? ¿Por qué el Estado ha de subvencionar una sociedad que nada tiene que ver con él? Esto no tiene razón de ser. Es tan obvia la incongruencia de esa partida, que yo ruego a la Cámara se sirva negarle su aprobación.

El Sr. MORET: El discurso del Sr. Robert tiene dos partes: una, la que se refiere a la crítica de la partida consignada para la dotación de las monjas en clausura; y otra, la de la crítica de la vida conventual. La comisión no tiene para qué ocuparse de esta segunda parte; pero tiene que exponer la razón por qué ha aceptado esa partida que viene en el presupuesto.

Sabido es, señores, que en España ha habido gran número de conventos de monjas, cuyos bienes fueron vendidos por el Estado, y de aquí procede la primera partida, que es de estricta justicia, pues comprende las pensiones de las monjas que había antes del 37. La segunda es relativa a las pensiones de las personas que en esos conventos se consagraron al culto, y es una consecuencia de la primera.

Estas pensiones, como es natural, van disminuyendo, y siendo menos hoy que antes la carga que pesa sobre el Estado por este concepto. Por lo demás, esas partidas son de justicia, representan una indemnización, porque cuando los bienes de esos conventos de religiosas han pasado a poder del Estado, éste no puede negarse a darles esas pensiones: de modo que son indispensables y tienen un lugar en el Concordato. No fomenta, pues, el Estado nada de lo que Su Señoría dice, porque no estamos en el caso de aumentar ni de borrar esa partida.

Puede disminuir algo reduciendo los conventos, en cuyo caso sería necesario menor número de capellanes, organistas y demás personas dedicadas al culto, y quedarían los edificios a disposición del Estado. Ya el Sr. Romero Ortiz dictó una disposición con este objeto, que ciertamente ha encontrado oposición en casi todos los puntos donde se ha tratado de suprimir algún convento, y aun podría citar alguno en que los correligionarios de S. S. se opusieron.

Esto en cuanto a la razón por qué se encuentran consignadas esas partidas en el presupuesto. En cuanto a las teorías expuestas por S. S., nada diré; tal vez en algo estuviera conforme con S. S., si bien en alguna otra parte entiendo que no ha estado exacto. Verdad es que hoy solo merece los honores de la gloria todo lo que tiende a unir; pero ¿cómo puede encontrar S. S. más tendencia a estrechar los lazos sociales que en esas asociaciones para ejercer la caridad, donde se recoge, se educa y alimenta al niño, y se consuela y alivia al enfermo en sus dolores? No es, pues, todo lo que en esas asociaciones existe, contrario al fin de la humanidad, como cree S. S.

Concluyo, pues, rogando a la Cámara se sirva dar su voto de aprobación a las partidas de que se trata.

El Sr. ROBERT: Yo no me opongo a que se satisfagan los derechos adquiridos: lo que he dicho es que el Estado no debe fomentar las comunidades religiosas.

Respecto a la vida contemplativa, estoy muy lejos de ser el ideal de la humanidad. Si en algún tiempo ha sido una necesidad de la minoría de la sociedad, el mundo entonces, como ahora, siguió guerreando, produciendo y comerciando.

El Sr. TUTAU: Recuento algunas anomalías en este capítulo. En primer lugar, para unas 3.000 religiosas en clausura figuran 641 capellanes y 400 sa-

oritanes; y figuran también en el material las cantoras y organistas que son 1.439. Pero además de esto, comparando el presupuesto anterior con el actual, aparece una reducción de cerca de tres terceras partes en el personal de monjas, y sin embargo la cantidad asignada no ha disminuido ni con mucho en esa proporción, y lo mismo acontece en el material.

Indico estas observaciones sin explicarlas, porque estoy viendo que aquí se prodigan los aplausos a ciertas tendencias liberales y a las ideas que se expresan, pero luego no se prodigan los votos, como se ha visto en la votación nominal de esta tarde.

El Sr. MORET: Hay en efecto anomalías en estos artículos, pues además de las señaladas por el Sr. Tutau, resulta que hay 1.499 organistas y cantoras para un número doble de religiosas, y es decir que salen a una cantora u organista para cada dos monjas. Mucha música es esta: lo cual procede de un hecho que es imputable a todos, Diputados, Gobierno y pueblos, pues algunos de estos al verificarse la reducción de conventos decretada por el Sr. Romero Ortiz se han opuesto, y de ahí resulta que no se ha hecho la reducción proporcional que debía esperarse. Por otra parte, el mayor número de las cantoras y organistas se explica porque careciendo de dote muchas jóvenes para entrar en el convento adoptan un oficio.

Esto quiere decir que no basta pedir economías, si luego, cuando se quieren realizar, los pueblos no aceptan más que aquellas que les acomodan. Esto no obstante, las hechas en este capítulo no son tan pequeñas, pues representan el 14 por 100.

En cuanto a que los votos no están en armonía con los aplausos, eso ha sucedido siempre. Las ideas son la aspiración, el ideal de todos; pero la divergencia, que es el voto, nace de la apreciación del momento histórico en que deban traducirse en hechos o disposiciones legales. Por eso ve el Sr. Tutau que conforme pasan los años, los votos se van poniendo del lado de los aplausos.

El Sr. TUTAU: No diré más, sino que es extraño que el Gobierno no haya podido vencer la resistencia respecto a la reducción de conventos, resistencia que al fin y al cabo no podía ofrecer seria importancia tratándose de débiles mujeres, cuando no temió afrontar la más grave que se presentaba para disminuir el número de los batallones de voluntarios. Y no quiero decir más sobre esto.

Se aprobó el capítulo, y sin debate el artículo único del 14.

También se aprobaron el capítulo 15 y siguientes hasta el 21 inclusive, anunciándose por el Sr. Secretario Llano y Persi que el 22 no tenía cantidad alguna asignada, por referirse a Memoria.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

GACETILLAS.

Un consejo.

El que pronto determinará el Sr. Secretario Llano y Persi que el 22 no tenía cantidad alguna asignada, por referirse a Memoria.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Kran las doce menos cuarto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: elección de seis Diputados para la comisión inspectora de operaciones de la deuda, y de tres para la comisión de legislación; dictamen sobre canales de riego, y demás asuntos asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

III.

Basta, pues, de indecisiones que el pueblo español os mira, y cuenta de su tutela a darte pronto os obliga. No trasplanteis a esta tierra, planta débil y enfermiza, que robando nuestra savia sobre nueva fuerza y vida pagando en ingratitudes adelantos de hidalguía. Monárquicos-alcoala, dad lugar a la justicia, y no levanteis el trono calientes aun las cenizas de los que hundieron no ha mucho el que os puso tan arriba. Oid, si tenéis oídos, que se dice por la villa: «Que se arriepente muy presto el que presto determina; que ha pasado poco tiempo para ofrecer nuevas vidas, y que el pueblo que de siervo logra su soberanía, ni es grande, ni soberano, ni le roban tal conquista».

Lo que corre.

Los unionistas presentan, para ocupar el trono español, a un príncipe alemán.

Felicitamos cordialmente a los fabricantes de cerveza.

Leo en *La Regeneración*, en la lista de los suscritores para alivio de los carlistas perseguidos: Canon Barrera, carlista por sí. (Valiente razón!)

Francisco Jiménez y Justas, carlista desde la creación del mundo. (Este hombre es un *adán*.)

En cambio hay otro inmortal, pues dice será carlista hasta la consumación de los siglos.

Doña Carmen Quiles, de las buenas. (Basta que usted lo diga.)

José García Sotoca, desgraciado carlista. (Siento en el alma que sea Vd. ambas cosas.)

—El domingo hay revista de tropas.

—Tu no estás para ir a San Roque.

—Por qué tanta Vd. eso?

—Por nada; sino que no es lo mismo cazar que ponerse las botas.

—No le entiendo a Vd.

—Ya lo irá Vd. comprendiendo.

El otro día vi a un cesante amigo mío mirando con aire melancólico las jaulas del Retiro.

—¿Qué haces ahí? le pregunté.

—Estoy pensando en que el ayuntamiento me haría un gran favor en crear para mí una plaza de hombre.

Dícese que circulan monedas falsas de las recién acuñadas de cinco pesetas.

No extrañamos que algunos falsifiquen la soberanía nacional, cuando el primer falsificador ha sido el Gobierno.

Los señores vuelven a comer. Anteayer ha almorzado con el Regente del reino el Sr. Topete, lo cual creo que tendrá a mis lectores tan cuidado, y a mí también.

Como tres en un zapato, están hoy por hoy, unionistas, progresistas y demócratas. Mañana es muy posible que continúen lo mismo, y el pueblo los mira a los tres, se rie aparte de cada uno de ellos, y lo, al ver el apuro de los unos, y las risas de los otros, no he podido menos de esclamar:

Público, que tan sereno contemplas este belen, no estás de razón ajeno; el asunto sigue bueno, es decir, que sigue bien.

Teatro Nacional de la Ópera. Preparase en este gran coliseo, una muy escogida y notable función a beneficio de la simpática y aplaudida artista Sra. Ferni, bajo el programa siguiente:

Acto tercero de *Julietta y Romeo*, de Vacca, cantado por las señoras Ferni y Massini. Cavatina de *El Barbero de Sevilla*, por Giraldo. Cavatina de Rosina, por la Ferni. Duo de barítono y soprano, de la misma ópera, por la Ferni y Giraldo. Acto tercero de *Maria di Rohan*, de Donizetti, por la Ferni, Morini, Giraldo, Ugaldé y Salces. Duo del acto segundo del *Otelo*, por los Sres. Tamberlick y Squarcia. Acto tercero de la misma ópera, por la Sra. Ferni y Tamberlick. Recuerdos de Haydn, de Leonard, ejecutados en el violín por la señorita Ferni, con acompañamiento de la orquesta.

Con una combinación de piezas tan escogidas, auguramos a la celebrada artista una nueva noche de gloria y un resultado positivo.

Aventura singular. Los periódicos extranjeros dan cuenta de la siguiente:

«Una señora de Marsella se paseaba el domingo después de haber oído misa en la iglesia de la Trinidad, por el boulevard del Museo.

—Iba sola; a los pocos momentos sintió pasos precipitados detrás de ella, y una mano que separándola dulcemente el brazo, dió paso a otro brazo que se enlazó con el suyo.

Sorprendida, volvió la cabeza, apercibiéndose a un caballero muy elegante, pero desconocido que era el autor de aquel exceso de confianza.

Quiso retirar el brazo, pero el caballero le retuvo con fuerza, diciéndole en el más puro francés y con extraordinaria galantería:

—Señora, no soy amante, soy un ladrón. Perseguido de cerca por la policía, que ha sospechado por ser forastero, no sospechará ahora viéndome con una persona tan honrada y tan distinguida como debe V. serlo.

Datos estadísticos. Cuenta Francia 18.099 médicos para una población de 38.000.000 de habitantes; Holanda tiene 3.067 médicos para 3.293.000 de habitantes; el Austria 33.479 para 37.000.000 la Prusia 36.320 para 18.000.000, es decir, dos veces más que Francia; Suecia, en fin, 505 para 4.000.000. En España habrá muy pocos menos que en Francia, aunque la población no llega a la mitad, y dentro de poco, tantos como enfermos.

Bribon. Un borracho a quien su mujer reconvenía por el feo vicio de beber, contestaba severamente:

—Calla, mujer, que nunca haré el hombre tanto daño bebiendo, como la mujer lo ha hecho comiendo. Acuérdale de Eva.

Ha fallecido de una larga y penosa enfermedad uno de los hijos de D. Pedro Antonio Alarcón, director del periódico *La Política*.

Enviamos al Sr. Alarcón la expresión de nuestro sentimiento por tan dolorosa pérdida.

En el Congreso de los Estados Unidos, y por uno de sus miembros, ha sido presentada una proposición en que se pide sea nombrada una comisión de frenólogos con el objeto que sean examinados los cráneos de los funcionarios públicos, para dedicarlos al ramo para que mayor aptitud demuestren.

Trasladamos la noticia a quien corresponda para que se proceda a un detenido examen de los cráneos de los Sres. Sagasta y Ruiz Zorrilla, por ver si tienen alguna aptitud oculta.

Soirée. La pasamos divertida en casa del señor don Clemente Cornellas, distinguidísimo profesor de idiomas, donde nos encontramos con la agradable sorpresa de una *petite troupe* de adoradores de Talía capaz de desmenujar al misántropo más adusto.

Allí realizaban en gracia y desenfado la graciosa señorita Soldavilla y la bellísima señorita Cornellas en la graciosa pieza *Mi secretario y yo*. No les fueron en zaga sus dignas amigas la Juanita Revuelta y la Carlota Castañeira en la de *Justicia y no por mí casa*, en que recibieron merecidos aplausos de la numerosa y escogida concurrencia que llenaba el espacioso y elegante salón.

Pero es preciso haber visto a la señorita Cornellas en *Sistema homeopático* para poder juzgar de lo que pueden alcanzar en un salón particular la naturaleza y el arte; es decir, un genio vivo, perspicaz y espontáneo y el estudio reflexivo de una situación en que son precisas desenvoltura y modestia, un tanto de coquetismo de buen tono, tras una ingenuidad encantadora. Así fué que la concurrencia aplaudió con entusiasmo verdadero, olvidándose de que era un salón particular y una función de aficionados lo que se aplaudía. Seríamos poco justos si no dijéramos que las encantadoras actrices fueron admirablemente secundadas por los jóvenes aficionados, Latorre, Camino é Insauti, que fueron también aplaudidos, no menos que el apreciable hermano de la Emilia Cornellas, que no fué de los que menos contribuyeron al éxito de la casi improvisada fiesta de familia que nos proporcionó el Sr. Cornellas con su afectuosa cortesía.

—Para que nuestros lectores puedan juzgar al extremo que llegó el lapiz rojo en la isla de Cuba durante el régimen absolutista del moderantismo, transcribimos un chascarrillo, que aquel célebre censor tuvo por conveniente rechazar.

«Véase como los negros del Senegal hacen la definición de la raza humana. Según ellos, púsose Dios a llevar a cabo su pensamiento de crear al hombre, para lo cual tomó arcilla, hizo con ella tres estatuas y las metió en un horno, con el intento de infundir más tarde el alma a aquellos tres cuerpos.

La estatua de tierra, sometida muy poco tiempo a la acción del fuego, salió del horno con un color claro, Dios había creado al blanco, el europeo, criatura imperfecta, no acabada de hacer y que el divino artefacto abandonó como indigna de él.

Dejó más tiempo la segunda prueba, y la sacó luego; su color más oscuro: Dios solo había creado al cobrizo, al moro.

Por tercera vez volvió Dios a seguir su obra. Entonces sacó del horno al negro; es decir, la perfección. Creados los tres seres, el blanco, el cobrizo y el negro, Dios los durmió. Durante su sueño, puso cerca de ellos una bolsa y un caballo. El primero que despertó fué el blanco; vio el caballo y la bolsa y echó mano al oro.

El segundo que abrió los ojos fué el cobrizo; saltó sobre el caballo y se marchó al desierto.

En cuanto al tercero, el negro, más hermoso que sus hermanos, pero más pereoso que ellos, se despertó el último y nada encontró. Por eso está condenado a trabajar eternamente, porque el primer padre de su raza hizo la necesidad de dormir una hora más de lo que debía».

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—San Andrés Corsino, y San José Leonisa, confesores.

CULTOS.—Se gana el jubileo de cuarenta Horas en la iglesia de monjas de Don Juan de Alarcón.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, Arrepentidas ó en San Luis.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Según los partes remitidos en el día de ayer por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de artículos al por mayor y menor.
Carne de vaca, de 4.500 a 4.800 escudos arroba, y de 0.153 a 0.176 escudos libra.
Idem de cerdo, de 0.153 a 0.176 escudos libra.
Idem de ternera, de 0.400 a 0.500 escudos arroba.
Idem de cordero, de 8.300 a 8.400 escudos arroba, y de 0.370 a 0.394 escudos libra.
Idem fresco, de 0.312 a 0.350 escudos libra.
Jamón, de 0.500 a 0.600 escudos libra.
Vino, de 1.600 a 2.800 escudos arroba, y de 0.048 a 0.118 escudos cuartillo.
Pan de dos libras, de 0.130 a 0.153 escudos.
Arroz, de 2.600 a 2.800 escudos arroba, y de 0.118 a 0.130 escudos libra.

Precio de granos en el mercado de ayer.
Cebada, de 1.950 a 2 escudos fanegas.
Trigo vendido, 1.102 fanegas.
Precio medio, 4.484 escudos.

NOTA.—RESERVA DEGRADADA AYER.
144 vacas, que hacen 64.292 libras de peso.
423 carneros, que hacen 11.240 idem.
158 cerdos, que hacen 35.277 idem.
43 terneros.—119 cabritos.—100 corderos lechales.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.—Madrid 3 de Febrero de 1870.—El alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Febrero de 1870.

ALTURA del barómetro a 0.° y en milímetros.

TEMPERATURA y humedad del aire.

TERMOBARÓMETRO.

SECO. HUM.

DIRECCION y clase del viento.

ESTADO del cielo.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del